

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCION NÚMERO 003566 DE 2013****(13 SET. 2013)**

Por la cual se efectúa una delegación y una designación

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y en desarrollo de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 711 de 2001, el Decreto 4107 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, pueden mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores, siempre y cuando pertenezcan a los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en concordancia con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 711 de 2001.

Que en el artículo 14 de la Ley 711 de 2001 se establece la integración de la Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología, siendo uno de sus integrantes el Ministro de Salud o su delegado; así mismo, el inciso final ibídem dispone que "*Como Secretario Técnico, oficiará un jefe de división que designe el Ministro de Salud*".

Que es procedente delegar al Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social ante la Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología; así mismo, designar al Subdirector de Salud Ambiental de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social para que oficie como Secretario Técnico de dicha Comisión.

Que con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en el Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social para que presida la Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en el Subdirector de Salud Ambiental de la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, para que oficie como Secretario Técnico ante la Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese copia de la presente resolución a la Subdirección de Gestión de Talento Humano para que se inserte en la correspondiente historia laboral del Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud y en la del Subdirector de Salud Ambiental del Ministerio.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una delegación y una designación"

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **13 SET. 2013**


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social



Vo.Bo. Liliana C.
Proyecto: Martha T.